

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: PERTENENCIA.
Radicado: 110014003016 2022 00140 00.
Demandante: MARIA YOLANDA SOSA.
Demandado: BERTHA HILDA LÓPEZ ROJAS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.- TOMAR NOTA que la demandada **BERTHA HILDA LÓPEZ ROJAS.**, fue notificado de conformidad con el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022,² quien dentro del término de traslado guardo silencio.

2.- DESIGNAR como curador *ad-litem* de las personas indeterminadas a la abogada ANGELA MARÍA FLÓREZ CARDONA, c.c. 52.426.703 de Bogotá, y T.P. No. 120528 del C.S.J., quien puede ser localizado en la calle 135 B No. 13-24 de Bogotá, o al correo electrónico amflores33@gmail.com³ o en la dirección electrónica que aparezca en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados - SIRNA.

Adviértasele que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las excepciones de ley que deben estar debidamente acreditadas (núm. 7º art. 48 C.G.P.).

Comuníquese la presente decisión a la designada por el medio más eficaz y expedito de lo cual debe quedar constancia en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto. pdf 76 exp dig.

² Dto. pdf 75 ibidem.

³ Datos extraídos del proceso 2023-01304 -00

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42dc2bac708c0af727438d59c9bd406833d18a790769f720a51738f6f54cb1f1**

Documento generado en 13/03/2024 04:03:28 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>